



DECRETO ALCALDICIO N° 2322
APRUEBA MODIFICACIONES D.A. N° 2128 DE
FECHA 276.07.2019.
REQUINOA,

13 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1913 de fecha 28.06.2019, que aprueba Bases de remate de Pisos Cocinerías y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias año 2019.
El Decreto Alcaldicio N° 1956 de fecha 04.07.2019 que aprueba rectificación de las Bases de Remate de Pisos Cocinerías, Juegos, y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias Año 2019.
El Decreto Alcaldicio N° 2064 de fecha 15.07.2019 que aprueba rectificación de las Bases de Remate de Pisos Cocinerías, Juegos, y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias Año 2019.
El Decreto Alcaldicio N° 2089 de fecha 19.07.2019 que aprueba rectificación de las Bases de Remate de Pisos Cocinerías, Juegos, y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias Año 2019.
El Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 26.07.2019 aprueba rectificación de las Bases de Remate de Pisos Cocinerías, Juegos, y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias Año 2019.
El Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 26.07.2019 aprueba rectificación de las Bases de Remate de Pisos Cocinerías, Juegos, y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias Año 2019.
La necesidad de modificación Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 26.07.2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.
El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 29.10.2014 que establece valores postura mínima para Fondas, Ramadas y Cocinerías.
Lo dispuesto en la Ley N° 19880 Sobre Procedimientos Administrativos, que rigen los actos administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

MODIFICACISE Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 26.07.2019 en lo siguiente:

Debe decir:

En el punto 11° párrafo 3°, respecto del cobro relativo a los **Stand de Artesanía**, donde se establecía un cobro de \$35.000 pesos por gastos de energía eléctrica, sustituyéndolo por **"No pagan"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP/JAP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dpto. Rentas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE